

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL**

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil catorce (2014)

RADICADO:	05001 33 33 009 2012-00131-00
MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	JOSE EDILBERTO MONSALVE Y OTROS
DEMANDADO(S):	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS
ASUNTO:	FIJA AUDIENCIA

En audiencia del 7 de noviembre de 2013, se fijó el día 4 de febrero de 2014, para llevar a cabo la reanudación de la audiencia inicial; sin embargo por incapacidad médica de la suscrita, desde el 6 de diciembre 2013 hasta el 20 de enero de 2014, ambas fechas inclusive, y por la apretada agenda del Despacho, ésta no se pudo realizar.

En consecuencia, se procede a reprogramar la reanudación de la audiencia inicial, para el **día 26 de marzo de 2014 a las 9:30 a.m.**, en las instalaciones del Despacho.

Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Por otra parte, se acepta la renuncia al poder que presentó la abogada YUCELLY RINCON TORRADO con TP: 123.083 del CSJ, conforme al art. 69 del C.P.C. Sin embargo, el Despacho no procederá a enviar el telegrama como lo estipula dicha norma, puesto que el representante legal del MUNICIPIO DE SABANALARGA, confirió nuevo poder al abogado DIEGO LEON DUQUE HOYOS, identificada con la T.P Nº 98.453 del CSJ, a quien se le reconoce personería jurídica, para que represente los intereses de la entidad demandada en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido y obrante a folio 406

**NOTIFÍQUESE**

**FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO**  
**JUEZ**

NVM

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria